**RESOLUCION No 656**
(Diciembre 13 de 2024)

**POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

**CONSIDERANDO**

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-066-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS ANDALUCES EN LA PRACTICA DEPORTIVA DE INICIACIÓN Y DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V).", se presentaron las siguientes propuestas:

| PROPONENTE | RUT | VALOR PROPUESTA |
|---|---|---|
| FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 900632710-8 | $34.589.220 |
| CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA-C&V Dotaciones | 6136844-6 | $34.593.702 |

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-066-2024.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada del once (11) y trece (13) de diciembre de 2024 recomendó adjudicar el contrato a FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con RUT No. 900632710-8, representado legalmente el señor WILMER ARISTIZABAL ARISTIZABAL identificado con cedula de ciudadanía 16.748.089 de Cali por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 de 28 noviembre de 2024.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**. Adjudíquese a FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con RUT No. 900632710-8, el contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS ANDALUCES EN LA PRACTICA DEPORTIVA DE INICIACIÓN Y DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (V)." por valor de Treinta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve mil Doscientos Veinte Pesos MDA/CTE ($34.589.220) por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

**ARTICULO SEGUNDO**. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCION No 656**
(Diciembre 13 de 2024)

**POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**FERNANDO GIRON VANDERHUK**
Alcalde Municipal

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez/Contratista
Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa